

20-30.03

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Primer trimestre de 2020
(Enero a marzo de 2020)**

**Elaborado por:
MONICA ESTUPIÑAN PAREDES
Jefe de Control Interno**

BUENAVENTURA

2020

INTRODUCCION:

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a esta normatividad, realiza el informe de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual será presentado al ordenador del gasto para lo de su competencia.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados a, servicios públicos, de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales y otros gastos.

Una vez remitido al Personero, el informe debe ser publicado en la página web de la Entidad y el cual podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Contraloría Distrital.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2020, en la Personería Distrital de Buenaventura.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el primer trimestre de 2020 para los siguientes Rubros:

- Gastos de Personal
- Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020.

1.1 Planta de Personal: El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que conforme a la constitución y la ley y sus decretos reglamentarios mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante resolución 133 del 16 de Junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:

Relación de cargos de la planta global, vigencia 2020:

CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PERIODO FIJO	PROVISIONAL	TOTAL NOMBRAMIENTOS
3	9	1	12	25

Directivos: 8

Jefe de Oficina: 1

Asesor: 1

Profesional Universitario: 6

Profesional Especializado: 1

Secretaria de Ejecutivo: 1

Secretaria: 2

Auxiliar Administrativos: 3

Auxiliar de Servicios Generales: 1

Conductor: 1

Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia 2019 y 2020

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

GASTOS	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	% VARIACION
SUELDO PERSONAL NOMINA	272.286.878	236.219.487	36.067.391	15%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	-	10.825.155	- 10.825.155	-100%
BONIFICACION PARA RECREACION	-	1.847.304	- 1.847.304	-100%
PRIMA DE SERVICIOS	-	1.193.279	- 1.193.279	-100%
PRIMA DE VACACIONES	-	14.828.375	- 14.828.375	-100%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	360.501	361.020	- 519	0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	589.690	582.192	7.498	1%
VACACIONES	-	21.091.456	- 21.091.456	-100%
TOTAL	273.237.069	286.948.268	- 13.711.199	-5%

1.1.1 Sueldos de Personal de nómina: La planta de cargos ocupada a marzo 31 de 2020, es de 25 funcionarios, y en la vigencia 2019 fue de 24 funcionarios, la cual tuvo una variación del 15%, que se debe a la vinculación del Jefe de Oficina de Control Interno que para la vigencia 2019 había renunciado sin realizarse nombramiento en propiedad durante ese periodo.

1.1.2 Bonificación por Servicios Prestados: Tuvo una variación del -100% con respecto a la vigencia 2019, debido a que para el primer trimestre de 2020 no se realizaron pagos por este concepto.

1.1.3 Bonificación por recreación: Tuvo una variación del -100% lo cual se debe a que para el periodo de seguimiento ningún funcionario ha realizado el disfrute de vacaciones.

1.1.4 Prima de Servicios: Presento una variación del -100%, debido a que para el periodo de seguimiento no se ha realizado liquidación por prestaciones sociales, ni corresponde a la fecha de ley para el pago de primas de servicios.

1.1.5 Vacaciones y Prima de Vacaciones: Tuvo una variación del -100% lo cual se debe a que para el periodo de seguimiento ningún funcionario ha realizado el disfrute de vacaciones, ni se han realizado liquidación de prestaciones sociales definitivas.

1.1.6 Subsidio de alimentación: No presentó variación en el periodo de seguimiento, toda vez que se continúa aplicando este beneficio al mismo personal del año inmediatamente anterior.

1.1.7 Auxilio de Transporte: Esta apropiación, presenta una variación del 1% con respecto al 2019, el auxilio de transporte en la planta de personal de la entidad solo se aplica para dos (2) cargos que devengan hasta dos salarios mínimos.

1.2 Servicios Personales Indirectos:

1.2.1 Honorarios:

Esta apropiación a 31 de Marzo de 2020, tuvo una variación del -70% con respecto a la vigencia 2019, como se observa a continuación:

APROPIACION	2020	2019	DIFERENCIA	VARIACION
HONORARIOS	24.150.000	80.718.750	-56.568.750	-70%

Se contrataron 3 profesionales por prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales fueron para apoyar el proceso estratégico que corresponde al asesor jurídico y dos en el área administrativa y financiera como son el contador y un profesional para la contratación.

1.2.2 Servicios Técnicos:

Tuvo una variación del -95%, como se detalla a continuación:

APROPIACION	2020	2019	DIFERENCIA	VARIACION
Remuneración por Servicios Técnicos	4.410.000	93.345.000	-88.935.000	-95%

Durante el mes de enero se vinculó por prestación de servicios solo una persona para apoyar actividades de mensajería, por dos meses.

2. GASTOS GENERALES:

Los gastos generales en la vigencia 2020, con respecto al 2019, tuvieron una variación de -81%, es decir \$90.911.376 en el 2019, pasó a \$17.037.237 en el 2020.

Estos gastos se dividen en Adquisición de bienes y Adquisición de servicios, los cuales tuvieron una variación del -100% y del -72% respectivamente.

Como se detalla a continuación:

COMPARTIVO GASTOS GENERALES 2019 Vs 2020

Nombre de apropiación	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	% VARIACION
Adquisición de Bienes	0	30.230.792	- 30.230.792	-100%
Materiales y suministros	0	18.232.100	- 18.232.100	-100%
Compra de Equipos	0	-	-	
Combustibles, Lubricantes y Llantas	0	11.998.692	- 11.998.692	-100%
Dotación de Personal	0	-	-	
Adquisición de Servicios	17.037.237	60.680.584	- 43.643.347	-72%
Capacitación	0	-	-	
Viáticos y Gastos de Viaje	1.442.826	3.799.552	- 2.356.726	-62%
Comunicaciones y transporte	0	20.000	- 20.000	-100%
Servicios Públicos	1.170.386	1.198.206	- 27.820	-2%
Publicidad	0	15.750.000	- 15.750.000	-100%
Impresos y Publicaciones	0	18.000	- 18.000	-100%
Mantenimiento	11.191.686	30.175.228	- 18.983.542	-63%
Arrendamientos	2.140.953	8.250.305	- 6.109.352	-74%
Comisiones, Interese y demás gastos	1.091.386	1.469.293	- 377.907	-26%
TOTAL	17.037.237	90.911.376	- 73.874.139	-81%

2.1 Adquisición de bienes:

Por este concepto se presentó una variación del -100% debido a que para este periodo no se elaboraron contratos por adquisición de bienes, como son compra de materiales y suministros, compra de equipos, combustibles, lubricantes y llantas, ni dotación de personal.

2.2 Adquisición de Servicios:

2.2.1 Capacitaciones: Tuvo una variación del -100%, debido a que no se ha dado inicio a las actividades del plan de capacitaciones, programado para el mejoramiento del desempeño de los funcionarios.

2.2.2. Viáticos y Gastos de viajes: Presento una variación del -62%, pasando de \$3.799.552 en el 2019 a \$1.442.826 en el 2020, la cual se debe a viáticos para el desplazamiento del Personero en cumplimiento de sus funciones.

2.2.3 Comunicación y Transporte: tuvo una variación del -100, con respecto al 2019.

2.2.4 Servicios públicos: Tuvo una variación del -2%, la entidad pago en esta vigencia servicios por los siguientes conceptos: servicio de internet, telefonía fija y celular.

2.2.5 Publicidad: Tuvo una variación de -100% debido a que para este periodo no se realizó pagos por este concepto.

2.2.7 Impresos y Publicaciones: Presentó una variación del -100% con respecto a la vigencia 2019.

2.2.8 Mantenimiento: Presento una variación del -63%, durante esta vigencia solo se ha realizado contrato para mantenimiento del sistema finanzas plus por \$11.191.686.

2.2.9 Arrendamiento: tuvo una variación de -74% correspondiente al pago de tres meses de arrendamiento del inmueble donde funciona el archivo central, ya que por falta de espacio en las instalaciones del CAD, fue necesario su ubicación en otro sitio.

2.3.0 Comisiones, intereses y demás gastos: Tuvo una variación del -26%, corresponde a gastos bancarios de las cuentas de la entidad.

CONCLUSIONES:

La Personería Distrital finalizó la vigencia 2019 con un déficit fiscal por \$514.428.495,9, por ende fue necesario la incorporación de éste valor en el presupuesto de la vigencia 2020, lo que implicó que se disminuyeran los recursos para algunos rubros, especialmente lo correspondiente a gastos generales y los servicios personales indirectos como son honorarios y servicio técnico de apoyo a la gestión.

Por lo tanto, ha sido necesario que se apliquen políticas de austeridad del gasto público, que se ven reflejados en el presente informe donde las variaciones de los gastos generales fue de -81% con respecto a la vigencia 2019.

Los gastos de personal asociados a la nómina solo tienen una variación del -5% teniendo en cuenta que la Personería funciona con una planta de cargos fija de 25 funcionarios.

Los gastos por concepto de honorarios disminuyeron en un 70%, toda vez que solo se contrató tres profesionales para el apoyo a la gestión.

RECOMENDACIONES:

Es necesario que la Personería Distrital en su rol de vigilancia realice seguimiento a las políticas de recaudo de la Alcaldía Distrital, con el objetivo de aumentar sus ICLD.

Seguir implementando políticas de austeridad del gasto, realizando un adecuado uso de los recursos públicos, orientados a una mayor eficiencia y economía en la entidad, como es el uso del correo electrónico, impresión por ambas caras de la hoja, reutilización del papel, entre otros.

Se debe realizar seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la entidad para evitar fallos desfavorables, teniendo en cuenta que actualmente se viene abonando recursos a sentencia fallada a favor de funcionaria.

Atentamente,



MONICA ESTUPIÑAN PAREDES

Jefe de Control Interno